



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Sidey Guerrero Aguilera en representación de Julieth Daniela Saldarriaga Guerrero
Demandado	Jhon Alexander Saldarriaga Suárez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00338 00
Asunto	Restablézcanse los términos traslado excepciones
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

* Como quiera que por error involuntario el expediente en el registro TYBA figura al despacho y no en secretaria corriendo términos de traslado de las excepciones de mérito formuladas, restablézcanse los términos para que la parte actora se pronuncie sobre las mismas si a bien lo tiene.

Contrólese por secretaría el cómputo de términos.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 27 del 28/04/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria